



INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

CURSO 19/20

El proceso de admisión de alumnos está, sometido a los Decretos, normativa y calendario establecidos por la Consejería de Educación. Dicha normativa está a su disposición en el siguiente enlace <http://www.educastur.es/>

Consta de dos fases ADMISIÓN DE LA SOLICITUD Y MATRICULACIÓN

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Según esta normativa si el número de solicitudes excede al de plazas disponibles, es obligatorio baremar todas las solicitudes de acuerdo a estos criterios:

1. Hermanos matriculados en el centro
2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo
3. Discapacidad del alumno, hermanos o padres
4. Renta anual de la unidad familiar

En caso de empate en las baremaciones, la Consejería de Educación realizó un sorteo, y se aplicará el siguiente criterio:

- Dos primeras letras del primer apellido: XS - Sentido de la ordenación alfabética: de "Z" a "A"

DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán **aportar** **obligatoriamente** la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada **por AMBOS TUTORES** (en casos especiales; consultar)
- Fotocopia del libro de familia
- Fotocopia DNI padres y/o alumno
- Certificado del padrón municipal que acredite el domicilio familiar (efectivo desde 6 meses anteriores)
- En caso de alegar proximidad del lugar de trabajo,
 - Por cuenta ajena: Fotocopia del contrato o certificado laboral de la empresa.
 - Por cuenta propia : Certificado de la Tesorería de la SSocial, Agencia tributaria y otras (consultar)
- En caso de declarar situación de discapacidad, certificado del IMSERSO de minusvalía.
- En caso de estar matriculado en otro centro, certificado de traslado del centro de procedencia.

De forma **optativa** si desean que se valoren las rentas anuales a efectos de baremación, tienen que aportar la siguiente documentación:

- Autorización a la AEAT (Agencia Tributaria) para que informe a la Consejería de Educación de las rentas anuales de la unidad familiar.(Ficha adjunta)

CALENDARIO

Del 22 de Abril 3 de mayo: Presentación de solicitudes, registro y grabación.

16 de mayo: Publicación en el tablón de las listas provisionales de admitidos y no admitidos en cada centro.

Del 16 al 20 mayo: Plazo de reclamaciones ante la dirección de los centros concertados.

31 de mayo: Publicación en el tablón de las listas definitivas de admitidos y no admitidos en cada centro.

Mes de junio (se avisará la fecha) Reunión con las familias de los nuevos alumnos para formalizar la matrícula.

Para cualquier información adicional estamos a su disposición en la secretaría del centro.